

Radicado: 2020 – 100

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 645

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, cinco de mayo de dos mil veintidós

Dentro del presente proceso de **LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL**, promovido a través de apoderado judicial por **MARÍA ELENA FAJARDO BORRERO**, contra **JULIÁN BERNAL ESCOBAR**, se corre traslado a la parte interesada por el término de tres días del escrito de **INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS** presentado por la **DRA. LUISA FERNANDA OSPINA GIL**, de conformidad con los artículos 76, 127 y siguientes del Código general del proceso.

Por secretaria fíjese en lista, atendiendo lo dispuesto en el artículo 110 de la norma en cita y envíese copia del documento al demandado, a través del canal digital aportado.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb01fd95a2629f80d9f2474fa9208938d188e10f047944eca2b307467eea2bd4**

Documento generado en 05/05/2022 03:40:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>